DOC. UNIDO N.º 1

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE GREFUSA, S.L.
"GREFUSA CONCURSO FÚTBOL 2021"

1.- Condiciones de carácter general.

GREFUSA, S.L. (en adelante, "**Grefusa**"), con domicilio social en Av. Llibertat d'Ensenyança, 20, 46600 Alzira, y con CIF número B-46140885, organiza una promoción para sus productos dirigida a clubs de fútbol locales no profesionales que quieran darse a conocer denominada "GREFUSA CONCURSO FÚTBOL 2021" (en adelante, el "**Concurso**"), en el que podrán colaborar en el diseño de algunos de los elementos del packaging de **Grefusa** (bolsas para cáscaras).

El **Concurso** es GRATUITO y no implica en sí misma un incremento del precio de los Productos que se promocionan. En este sentido, la Promoción no implica pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención de los premios, a excepción de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes y/ o cualquier otra comunicación que a tal efecto pueda tener que realizar, en su caso, el participante para la efectiva participación en la Promoción.

La Promoción se regirá por las presentes bases legales (las "**Bases Legales**"). **Grefusa** se reserva asimismo el derecho de modificar las **Bases Legales** en cualquier momento, siempre que lo considere necesario, así como de ampliar el periodo de participación.

La aceptación expresa de estas **Bases Legales** es condición necesaria para la participación en el **Concurso**. Se entenderá que todos los participantes en el **Concurso** , por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las **Bases Legales** y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial

El **Concurso** se desarrollará en el ámbito del territorio español.

3.- Duración de la promoción

La duración del **Concurso** será desde el 20 de mayo de 2021 al 4 de junio de 2021 ambos incluidos (el "**Periodo de participación**").

4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.

La participación en el **Concurso** está limitada a clubs de fútbol locales no profesionales en España.

No obstante lo anterior, queda prohibida la participación en el **Concurso** a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con **Grefusa** y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de **Grefusa**, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

5.- Participación en la Promoción y premios:

5.1 Participación a través de la web de Grefusa:

El club participante podrá acceder a la página web promocional de **Grefusa** y realizar los siguientes pasos:
- Indicar el nombre del club participante
- Hacer una captura del ítem promocional de **Grefusa** (bolsa para cáscaras) y añadir el cántico de ánimo del club encima, su perfil en redes sociales, el escudo y cualquier elemento distintivo del club.
- Compartir la imagen en Instagram Stories mencionando a @Grefusa con #Gustazoconcedido.

5.2 Participación en redes sociales:

El club participante también podrá acceder directamente a Instagram y realizar los siguientes pasos:
- Hacer una captura del ítem promocional de **Grefusa** (bolsa para cáscaras) y añadir el cántico de ánimo del club encima, su perfil en redes sociales, el escudo y cualquier elemento distintivo del club.
- Compartir la imagen en Instagram Stories mencionando a @Grefusa con #Gustazoconcedido.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. **Grefusa** actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

Un jurado de **Grefusa** que elegirá 10 ganadores entre los participantes por cualquiera de los dos mecanismos de participación a los que se comunicará por direct de Instagram o por privado la noticia.

Las imágenes ganadoras serán utilizadas en el elemento del packaging bolsa para cáscaras de Grefusa en 2021, y Grefusa se reserva el derecho de uso en 2022 en el caso de tener todavía disponibles. Sobre dichas imágenes Grefusa podrá realizar previamente a su utilización modificaciones de diseño, manteniendo los textos ganadores.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales o cualquier otro canal de comunicación de **Grefusa.**

6.- Reservas y limitaciones:

6.1. Grefusa no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los Participantes de la presente Promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web o redes sociales vinculadas a la Promoción por motivos imputables a terceros. En este sentido, Grefusa excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas a la **Promoción**, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente Promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

6.2. **Grefusa** no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno a la **Promoción** y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la **Promoción**, o de la posesión, uso o mal uso de un premio por parte del correspondiente ganador o participante.

6.3. Si Grefusa tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

6.4. En el supuesto de que **Grefusa** o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la Promoción, así como de

perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

6.5. Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la **Promoción** considerándose nula dicha participación.

6.6 **Grefusa** declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a **Grefusa** indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

6.7 Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a **Grefusa** y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para la gestión el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de instagram.

6.8 **Grefusa** se reserva el derecho de usar los nombres en Instagram e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

6.9 **Grefusa** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales, así como de ampliar el periodo de participación, lo que en su caso se comunicaría en los canales de participación.

7.- Declaración responsable.

Grefusa se compromete a llevar a cabo la presente **Promoción** conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

8.- Depósito de Bases Legales y su publicación.

Las Bases Legales se depositarán ante notario y podrán consultarse en www.grefusa.com
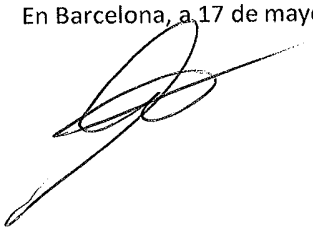
En Barcelona, a 17 de mayo de 2021.